

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000662

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00553

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 15/08/2025	Moneda : S/.
Concepto : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXCAVADORA HIDRAULICA PARA LA META 0021		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	607500020145	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXCAVADORA HIDRAULICA	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

<b>AREA USUARIA:</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CUCHARÓN Y TREN DE RODAMIENTO DE LA EXCAVADORA HIDRÁULICA PC 300LC.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Contribuir con el mejoramiento y adecuada condición de transitabilidad vehicular, para la articulación y accesos a lugares turísticos y socio económicas de la población. Siendo indispensable contar con la maquinaria para el proceso constructivo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA", para lo cual es necesario contar con el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CUCHARÓN Y TREN DE RODAMIENTO DE LA EXCAVADORA HIDRAULICA KOMATSU PC 300 LC.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El principal objetivo es realizar el mantenimiento correctivo del CUCHARÓN Y TREN DE RODAMIENTO de la excavadora hidráulica Komatsu PC300 LC, propiedad de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, de acuerdo al Convenio N°008-2024-GR-CUSCO/COPESCO-GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA Y RIEGO CUSCO, y ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 008-2024-GR-CUSCO/COPESCO-GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO; Esta maquinaria viene laborando en la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, de esa manera garantizar el buen funcionamiento de dicha maquinaria.

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**3.1. Descripción del servicio a contratar. Descripción del servicio a contratar.**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CUCHARÓN Y TREN DE RODAMIENTO DE LA EXCAVADORA HIDRÁULICA PC 300LC.

**3.2. Procedimiento.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Rueda Guía, cód. ref. 107-30-00160	02	UND	Requiere cambio de la rueda guía, a todo costo.
2	Rodillo inferior, cód. ref. 207-30-00150.	02	UND	Requiere cambio de rodillos inferiores, a todo costo.
3	Rodillo superior, cód. ref. 207-30-00140.	02	UND	Requiere cambio de rodillos superiores, a todo costo.
4	Hose, cód. ref. 07125-01028	02	UND	Requiere cambio de Hose, a todo costo.
5	Hose, cód. ref. 07123-40405.	01	UND	Requiere cambio de Hose, a todo costo.
6	Uñas de cucharón, cód. ref. K-30RC.	5	UND	Requiere cambio de uñas del cucharón, a todo costo.
7	Seguro de uñas, cód. ref. KP30RC.	5	UND	Cambio de seguro de uñas, a todo costo.
8	Mantenimiento correctivo del cucharón	01	SERV.	Reforzamiento integral de la base y laterales del cucharón, cambio de segmentos laterales, reforzamiento con cuchillas de ¾, el balde exterior y lateral de cucharón, recalzado de adaptador de uñas, a todo costo.



Hagamos HISTORIA



Plaza Tupac Amaru S/N  
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú  
www.gob.pe/peplanopesco



### 3.3. Actividades

El contratista deberá realizar el **servicio de montaje, desmontaje de la rueda guía, rodillos inferiores y superiores, trabajos de soldadura del cucharón a todo costo**, en el taller indicada por el contratista y/o en el campamento de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, ubicado en el distrito de Ollantaytambo, así como las pruebas de funcionamiento y servicios adicionales a todo costo.

El contratista deberá entregar un informe detallado de los trabajos ejecutados, adjuntando la evidencia fotográfica de la misma.

Ante cualquier deficiencia o defecto en la ejecución del servicio, el PLAN COPESCO comunicará por escrito al contratista para que se apliquen las garantías asumidas. El contratista, deberá resolver en un plazo de 48 horas luego de la notificación. En caso el contratista necesite más de 48 horas para la aplicación de la garantía, deberá ingresar una solicitud de ampliación de plazo por mesa de partes sustentando el motivo de la solicitud de extensión.

### IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

### V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**5.1. Lugar:** La prestación de servicio será en el taller indicado por el contratista y/o taller del campamento de la obra, ubicado en el distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, región Cusco.

**5.2. Plazo de ejecución:**

El plazo para realizar dicho mantenimiento será 10 días calendario, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

### VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El contratista interesado en participar en el servicio solicitado debe cumplir los siguientes requisitos:

- RUC Activo y Habido.
- Contar con RNP de servicios.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Personal clave: deberá contar con experiencia 1 año realizando mantenimiento de maquinarias en general, el mismo será acreditados con certificado de trabajo y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad.)

#### 6.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- El contratista deberá contar con los equipos y/o herramientas mínimas necesarias para realizar el mantenimiento correctivo.
- El contratista es el responsable de considerar otros equipos y/o herramientas especializadas, según la necesidad de servicio a realizar.

#### 6.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El contratista deberá contar con el ambiente, instalaciones mínimas necesarias para realizar el mantenimiento correctivo.



**VII. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor y previo informe del ingeniero mecánico designado por la Entidad o quien haga de sus veces.

**VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Será un único pago por la prestación del servicio, la cual se realizará previo informe de conformidad emitido por el Área Usuaría, para el cual el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe técnico firmado por el representante legal y/o técnico y/o Ing. mecánico
- Orden de Servicio.
- Factura.
- Cuenta corriente interbancaria CCI.
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica.

**IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**X. PENALIDADES**

**10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Hagamos  
**HISTORIA**



Plaza Tupac Amaru S/N  
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú  
[www.gob.pe/peplancopesco](http://www.gob.pe/peplancopesco)



Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## XII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

## XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

## XIV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

